



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 186-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 12 de setiembre de 2024.

Visto el Dictamen S/N (ingreso N° 0970-2024-FIQ), recibido en forma virtual el 28 de agosto de 2024, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Evaluador para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO remite el dictamen del Proyecto de Tesis titulado "CINÉTICA DEL SECADO DE LA CÁSCARA DE TUNA GROSELLA (*Opuntia ficus-Indica*) PARA LA OBTENCIÓN DE HARINA, PRESERVANDO LA MAYOR CANTIDAD DE ÁCIDO ASCÓRBICO", presentado por la bachiller señorita SAVERO ABUHADBA YVONNE AMPARO, con código N° 952748C de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 255-2023-DFAIQ de fecha 10 de noviembre de 2023, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "CINÉTICA DEL SECADO DE LA CÁSCARA DE TUNA GROSELLA (*Opuntia ficus-Indica*) PARA APLICARLO COMO ESPESANTE Y ANTIOXIDANTE EN LA ELABORACIÓN DEL NÉCTAR CAPULÍ-MEMBRILLO", presentado por la bachiller señorita SAVERO ABUHADBA YVONNE AMPARO de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Jurado Evaluador para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO hace llegar el dictamen favorable del Proyecto de Tesis titulado "CINÉTICA DEL SECADO DE LA CÁSCARA DE TUNA GROSELLA (*Opuntia ficus-Indica*) PARA LA OBTENCIÓN DE HARINA, PRESERVANDO LA MAYOR CANTIDAD DE ÁCIDO ASCÓRBICO", por lo cual el proyecto se encuentra expedito para que la bachiller señorita SAVERO ABUHADBA YVONNE AMPARO de la Facultad de Ingeniería Química, continúe con el desarrollo de su tesis;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 185°, 186° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Proyecto de Tesis para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "CINÉTICA DEL SECADO DE LA CÁSCARA DE TUNA GROSELLA (*Opuntia ficus-Indica*) PARA LA OBTENCIÓN DE HARINA, PRESERVANDO LA MAYOR CANTIDAD DE ÁCIDO ASCÓRBICO" presentado por la bachiller señorita SAVERO ABUHADBA YVONNE AMPARO de la Facultad de Ingeniería Química, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que la bachiller señorita SAVERO ABUHADBA YVONNE AMPARO de la Facultad de Ingeniería Química, cuenta con un plazo máximo de dos (02) años, a partir de la fecha, para el desarrollo y presentación de la Tesis titulada "CINÉTICA DEL SECADO DE LA CÁSCARA DE TUNA GROSELLA (*Opuntia ficus-Indica*) PARA LA OBTENCIÓN DE HARINA, PRESERVANDO LA MAYOR CANTIDAD DE ÁCIDO ASCÓRBICO"

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la UIIQ, Asesor, Interesada, Expediente y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica